

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SYR Aislamientos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Salamanca seis de junio de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 13 de junio de 2007 sobre notificación de Resolución de revocación de subvención concedida a D. Jens Peter de la Fuente en concepto de asistencia técnica para el desarrollo del proyecto “Centro de baile, teatro y música en Cáceres” mediante Resolución de 23 de febrero de 2006, del Secretario General.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución sobre revocación de la subvención concedida que a continuación se especifica, se procede a su notificación mediante la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior y con somera indicación de la Resolución dictada,

RESUELVO:

Primero. Revocar la subvención concedida por Resolución de 23 de febrero de 2006 a D. Jens Peter de la Fuente, por importe de 9.000 euros para desarrollar el proyecto “Centro de baile, teatro y música de Cáceres”, por incumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en los arts. 11 y 17 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos del Gabinete de Iniciativa Joven.

Segundo. Notificar al interesado, en tiempo y forma, la presente Resolución, indicándole que pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los arts. 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de la Resolución y constancia de la misma, puede comparecer en las dependencias de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sita en Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 13 de junio de 2007. El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Estoque, S.L”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente